



Proceso de gobierno abierto frente al crecimiento del autoritarismo en la región

Revista Análisis Coyuntural

Vol. 5

julio, 2026



Publicado en julio de 2026 por la Fundación Inestoria.
Quito, Av. 10 de Agosto y Naciones Unidas.

© Inestoria Foundation 2026



Se solicita a usuarios que quieran hacer uso total o parcial de la publicación, citarla de la siguiente manera:

Fundación Inestoria. (2026). Proceso de gobierno abierto frente al crecimiento del autoritarismo en la región. Revista Análisis coyuntural, Vol. 5. Fundación Inestoria.

Si, se cita a un artículo dentro de esta revista, citarla de la siguiente manera:

**Autor* (2026). Título del artículo. Revista Análisis coyuntural, 5. Fundación Inestoria.*

Las ideas y opiniones expresadas en esta obra son responsabilidad de los autores y no reflejan necesariamente los puntos de vista de la Fundación Inestoria ni comprometen a la organización.

Créditos:

Esta publicación representa el esfuerzo de la Fundación Inestoria y cada artículo es propiedad inédita de cada uno de sus autores en representación de la institución a la que pertenecen o representan. El equipo del área de Gobierno Abierto de la Fundación Inestoria ha revisado y editado este número de la revista.

Autores:

- Michel Rowland García
- Rocío Romero
- Daniel Vizuite Sandoval
- Alvaro Andrade Terán

Coordinación y edición:

Fundación Inestoria – Área de Gobierno Abierto

Contenidos

Limitaciones al acceso a la información y libertad de expresión en América Latina: análisis comparado de México, El Salvador, Bolivia y Ecuador	4
---	---

Michel Rowland García
Universidad San Francisco de Quito

Del Gobierno Abierto al Secreto de Estado: erosión de la democracia en El Salvador, Ecuador y Argentina	9
---	---

Rocío Romero
Centro Académico de Relaciones
Internacionales Espacio Global

La paradoja del Gobierno Abierto en Ecuador: institucionalización formal y opacidad sustantiva	16
--	----

Daniel Vizuite Sandoval
CTS Lab, FLACSO Ecuador
Facultad Latinoamericana de Ciencias
Sociales, Ecuador

Gobierno Abierto en Ecuador frente al deterioro de la democracia y el avance del autoritarismo	24
--	----

Alvaro Andrade Terán
Fundación Investoria

Limitaciones al acceso a la información y libertad de expresión en América Latina: análisis comparado de México, El Salvador, Bolivia y Ecuador

Michel Rowland García
Universidad San Francisco de Quito

Introducción

El paradigma del gobierno abierto se sustenta en una premisa democrática fundamental: sin un acceso efectivo a la información pública y sin un ecosistema mediático plural, la ciudadanía no puede ejercer control social ni puede incidir en la toma de decisiones respecto a las políticas públicas que se ejecutan. En este contexto, el acceso a la información pública constituye un pilar fundamental de la rendición de cuentas y de la deliberación democrática.

Este artículo realiza un análisis comparado de los casos de México, El Salvador, Bolivia y Ecuador a partir de evidencia empírica reciente —índices internacionales y reportes especializados— y literatura académica sobre instituciones de control. La hipótesis central sostiene que las restricciones actuales no operan principalmente mediante censura directa, sino a través de tres mecanismos interrelacionados: (i) debilitamiento o captura de instituciones garantes; (ii) presión multicanal sobre periodistas (violencia, judicialización, vigilancia); y (iii) expansión de márgenes de opacidad justificados por seguridad o gobernabilidad.

Metodológicamente, el estudio triangula datos de mediciones comparadas (Freedom House, Reporteros Sin Fronteras), marcos legales nacionales y literatura académica sobre diseño institucional en América Latina (Barreto Granada & Osorio-Sanabria, 2020; Cárdenas Sánchez & Gildo de la Cruz, 2024).

Panorama comparado de libertades informativas

Los cuatro países presentan deterioros significativos —aunque con características diferenciadas— en libertad de expresión y acceso a la información. En la Clasificación Mundial de la Libertad de Prensa, Bolivia ocupa el puesto 91/180, México el puesto 122/180, Ecuador el puesto 125/180 y El Salvador el puesto 143/180, evidenciando contextos de hostigamiento, autocensura y restricciones estructurales (RSF, 2026).

En términos de libertades civiles, Freedom House clasifica a todos como “Partly Free”: El Salvador (53/100), México (60/100), Bolivia (66/100) y Ecuador (67/100), señalando problemas de concentración de poder, violencia contra periodistas y debilidad del Estado de derecho (Freedom House, 2024a; 2024b).

En el ámbito digital, tanto México como Ecuador registran entornos “parcialmente libres”, con riesgos asociados a vigilancia, violencia y presiones sobre contenidos en línea (Freedom House, 2024c; 2024d). Estos datos sugieren que las restricciones no son homogéneas, pero forman parte de una tendencia regional de debilitamiento del ecosistema informativo.

México: violencia estructural y tensiones institucionales

El caso mexicano combina violencia extrema contra periodistas con desafíos institucionales en materia de transparencia. Según UNESCO (2024), de los asesinatos de periodistas registrados en América Latina, una proporción significativa ocurrió en México, consolidándolo como uno de los entornos más peligrosos para el ejercicio de dicha profesión.

Esta violencia coexiste con formas indirectas de censura. ARTICLE 19 reportó 639 agresiones contra la prensa en 2024, incluyendo acoso judicial y uso instrumental del sistema legal como mecanismo de presión (ARTICLE 19, 2025). Estas dinámicas generan autocensura y reducen la capacidad de fiscalización.

Desde una perspectiva institucional, la literatura enfatiza la relevancia de órganos autónomos como el Instituto Nacional de Transparencia (INAI). Cárdenas Sánchez y Gildo de la Cruz (2024) sostienen que la autonomía de estos organismos es clave para garantizar imparcialidad y rendición de cuentas. Cualquier debilitamiento de estas instituciones reduce

la efectividad del derecho de acceso a la información.

La desaparición del INAI como organismo autónomo en marzo de 2025 significó un duro golpe al proceso de acceso a la información pública en México y en América Latina ya que esta institución fue pionera en la región. Sus funciones de transparencia y protección de datos fueron absorbidas por el gobierno federal a través de la Secretaría Anticorrupción y de Buen Gobierno y el nuevo instituto Transparencia para el Pueblo.

El Salvador: excepcionalidad y opacidad institucional

El Salvador representa un caso paradigmático donde el estado de excepción redefine el equilibrio entre seguridad y derechos. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH, 2024) advierte sobre la expansión de reservas de información pública vinculadas al régimen de excepción, alertando que estas no pueden ser automáticas ni genéricas.

Este contexto ha generado restricciones adicionales al acceso a la información y un ambiente adverso para la prensa. RSF (2026) documenta prácticas como vigilancia, hostigamiento digital y autocensura, mientras que Freedom House (2024b) destaca la concentración de poder en el Ejecutivo y los riesgos para la sociedad civil.

A nivel sectorial, la Asociación de Periodistas de El Salvador (APES, 2023) ha documentado patrones de restricción que incluyen obstáculos al acceso a información, violencia contra periodistas y posibles

prácticas de vigilancia. En conjunto, estos elementos evidencian una transformación estructural del sistema informativo bajo condiciones de excepcionalidad prolongada con riesgo de volverse permanente.

Bolivia: debilidad normativa y presiones estructurales

Bolivia presenta un escenario caracterizado por el reconocimiento constitucional del derecho a la información, pero con debilidades en su implementación. La ausencia de una ley específica limita la exigibilidad del derecho, generando una regulación dispersa y declarativa (Martínez Vargas, 2024).

Diversos análisis señalan que el cumplimiento del derecho es bajo debido a la falta de mecanismos efectivos de garantía. La Fundación para el Periodismo reporta intentos fallidos de aprobar legislación específica durante más de dos décadas, lo que refleja una débil institucionalización del acceso a la información y la ausencia de voluntad política para implementarla de manera concreta.

En paralelo, RSF (2026) documenta presiones políticas y económicas sobre los medios, incluyendo el uso de la publicidad estatal como mecanismo de influencia. Estas condiciones fomentan la autocensura y limitan el pluralismo informativo.

Ecuador: reformas normativas en contexto de crisis de seguridad

Ecuador ofrece un caso dual. Por un lado, la reforma de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP) en 2023 introduce avances relevantes, como la ampliación de la

transparencia activa, la digitalización de solicitudes y el fortalecimiento del rol de la Defensoría del Pueblo.

Por otro lado, el deterioro del entorno de seguridad plantea desafíos significativos. Freedom House (2024a) señala que el aumento de la violencia y el crimen organizado ha afectado el funcionamiento institucional y el ejercicio de derechos. RSF (2026) reporta un descenso marcado en el ranking de libertad de prensa, acompañado de autocensura y agresiones contra periodistas.

Además, el debate jurídico en torno a la implementación de la LOTAIP evidencia tensiones institucionales, particularmente respecto a facultades sancionatorias y mecanismos de control. Esto sugiere que las reformas normativas requieren capacidades institucionales efectivas para su implementación.

Discusión: mecanismos contemporáneos de restricción

El análisis comparado permite identificar tres mecanismos regionales predominantes:

- *Debilitamiento institucional:* La evidencia muestra que la efectividad del derecho de acceso a la información depende de instituciones independientes. México ilustra el impacto del debilitamiento y desaparición de órganos autónomos, mientras que Bolivia evidencia los problemas derivados de su ausencia.
- *Normalización de la opacidad por seguridad:* El Salvador destaca por el uso del estado de excepción como

marco que amplía la reserva de información. Ecuador también refleja tensiones entre seguridad y transparencia en un contexto de crisis.

- *Presión multicanal sobre el periodismo:* La violencia, la judicialización y la vigilancia conforman un ecosistema de restricciones indirectas. México representa el extremo más grave en términos de violencia letal, mientras que otros países presentan formas más sutiles pero igualmente restrictivas.

Reflexiones

Los hallazgos sugieren que el fortalecimiento del acceso a la información requiere:

Instituciones autónomas con capacidad efectiva de control.

- Estándares estrictos de reserva basados en daño e interés público.
- Protección integral a periodistas frente a violencia y vigilancia.
- Implementación efectiva de marcos normativos, más allá de su diseño formal.

Asimismo, estudios sobre gobierno abierto en la región indican que la adopción de marcos institucionales no garantiza resultados sin condiciones estructurales favorables, como pluralismo y confianza pública (Barreto Granada & Osorio-Sanabria, 2020).

Conclusiones

Los casos analizados evidencian un patrón regional de restricciones al acceso a

la información y libertad de expresión mediante mecanismos indirectos pero efectivos. Aunque los contextos varían, todos enfrentan desafíos relacionados con seguridad, presión sobre el periodismo e institucionalidad débil.

El Salvador destaca por la centralidad del estado de excepción; México por la violencia contra periodistas; Bolivia por la debilidad normativa; y Ecuador por la tensión entre reformas legales y deterioro del contexto de seguridad.

En este marco, el desafío del gobierno abierto en América Latina no se limita a ampliar la transparencia, sino a garantizar condiciones institucionales y materiales que permitan ejercer el derecho a informar y fiscalizar sin coerción. La agenda futura debe centrarse en consolidar un mínimo democrático basado en independencia institucional, seguridad para periodistas y mecanismos efectivos de rendición de cuentas.

Referencias

- Asociación de Periodistas de El Salvador (APES). (2023). Régimen de excepción y afectación a la libertad de prensa y libertad de expresión en El Salvador. <https://apes.org.sv/wp-content/uploads/2023/07/Regimen-de-excepcion-y-afectacion-a-la-libertad-de-prensa-y-libertad-de-expresion-en-El-Salvador.-1.pdf>
- ARTICLE 19. (2025). Barreras informativas: desafíos para la libertad de expresión y el acceso a la información. <https://politica.expansion.mx/mexico/2025/04/10/articulo-19-mexico->

registro-639-agresiones-contra-la-prensa-en-2024

Barreto Granada, P. L., & Osorio-Sanabria, M. A. (2020). Análisis comparado de la adopción de gobierno abierto en países de América Latina. *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, 53(159).

https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S004186332020000300911

Cárdenas Sánchez, J., & Gildo de la Cruz, M. G. (2024). Eficacia institucional de los organismos independientes pro-rendición de cuentas: el caso del INAI. *Estudios en Derecho a la Información*, 17, 35–59.

<https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-informacion/article/view/18781>

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). (2024). Estado de excepción y derechos humanos en El Salvador (OEA/Ser.L/V/II Doc. 97/24). <https://www.refworld.org/sites/default/files/2024-09/14581.pdf>

Freedom House. (2024a). Ecuador: Freedom in the World 2024 Country Report. <https://freedomhouse.org/country/ecuador/freedom-world/2024>

Freedom House. (2024b). El Salvador: Freedom in the World 2024 Country Report. <https://freedomhouse.org/country/el-salvador/freedom-world/2024>

Freedom House. (2024c). Mexico: Freedom on the Net 2024 Country Report. <https://freedomhouse.org/es/country/mexico/freedom-net/2024>

Freedom House. (2024d). Ecuador: Freedom on the Net 2024 Country Report. <https://freedomhouse.org/country/ecuador/freedom-net/2024>

Martínez Vargas, O. M. (2024). Regulación dispersa, principista y declarativa del derecho de acceso a la información pública en Bolivia. *Ciencia Latina: Revista Multidisciplinar*, 8(2), 2383–2405. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9481393>

Reporteros Sin Fronteras (RSF). (2026). México. <https://rsf.org/es/pais/mexico>

Reporteros Sin Fronteras (RSF). (2026). Bolivia. <https://rsf.org/es/pais/bolivia>

Reporteros Sin Fronteras (RSF). (2026). Ecuador.

<https://rsf.org/es/pais/ecuador>

Reporteros Sin Fronteras (RSF). (2026). El Salvador. <https://rsf.org/es/pais/el-salvador>

UNESCO. (2024). Periodistas asesinados en 2024: un elevado número de muertos en zonas de conflicto por segundo año consecutivo. <https://www.unesco.org/es/articles/periodistas-asesinados-en-2024-un-elevado-numero-de-muertos-en-zonas-de-conflicto-por-segundo-ano>

Del Gobierno Abierto al Secreto de Estado: erosión de la democracia en El Salvador, Ecuador y Argentina

Rocío Romero

Centro Académico de Relaciones Internacionales Espacio Global

Introducción

En las últimas décadas, en el escenario político de América Latina se ha posicionado figuras con rasgos autoritarios dentro de los mandos de poder, “una tendencia que paradójicamente desestima los cimientos de derechos humanos y valores sociales arduamente conquistados en el pasado siglo, cuando se buscaba edificar instituciones sólidas como baluartes de la sociedad” (Peña y Romero, 2025, p. 60). En este sentido, el presente artículo reflexiona como este tipo de líderes que llegan al poder mediante procesos democráticos, una vez que se consolidan, adoptan dinámicas con un fuerte tinte autoritario que debilita los contrapesos institucionales y la transparencia. La relevancia de esta reflexión radica en que nos enfrentamos a una erosión democrática gestada desde el propio ejercicio del poder; fenómeno que nos abre múltiples interrogantes, pero que aquí se analizará específicamente en su interacción con las herramientas y prácticas del Gobierno Abierto, específicamente sus limitaciones ante el autoritarismo.

Desarrollo

Según Oszlak (2012), “el gobierno abierto no es un nuevo desarrollo tecnológico: es una verdadera filosofía acerca de cómo gobernar y de cuál es el rol que juegan el gobierno y los ciudadanos en la gestión pública y en sus resultados” (p. 3). Por otro lado, el autoritarismo competitivo —concepto fundamental para comprender la reciente ola de líderes con rasgos autoritarios en la región— define a aquellos regímenes donde, si bien “las instituciones democráticas formales son ampliamente vistas como los medios principales para obtener y ejercer la autoridad política, los funcionarios violan estas reglas con tanta frecuencia que el sistema no logra alcanzar los estándares mínimos convencionales de una democracia” (Levitsky y Way, 2004, p. 161).

Por lo tanto, ante esta contraposición de conceptos, se devela una paradoja que coexiste alrededor de nuestra política regional y está liderando el orden social: estamos y no estamos, a la vez, en democracia. Liderazgos que han manifestado rasgos personalistas o de tendencia autoritaria, tales como Javier

Milei en Argentina, Daniel Noboa en Ecuador o Nayib Bukele en

El Salvador, han accedido al poder mediante las urnas, respaldados por un voto popular que les otorga una incuestionable legitimidad de origen. No obstante, una vez en el ejercicio del cargo, estos gobernantes han tensionado las reglas del juego democrático, promoviendo dinámicas que debilitan la separación de poderes, precarizan los contrapesos institucionales y restringen las garantías de la oposición política.

Pero eso no es todo, en esta era de hiperconectividad, estos gobernantes han instrumentalizado el impacto de las plataformas digitales para capitalizar sus narrativas y propuestas políticas. En efecto, al interactuar directamente con el electorado a través de redes sociales, digitalizar trámites burocráticos y modernizar los portales web institucionales, estos liderazgos construyen una fachada de vanguardia tecnológica e innovación democrática. Sin embargo, esta apertura es puramente estética, o, mejor dicho: opaca; cuando la sociedad civil o el periodismo de investigación fiscalizan la acción gubernamental y solicitan información crítica —como la ejecución presupuestaria, contratos públicos o planes de seguridad—, el acceso se bloquea sistemáticamente bajo argumentos de seguridad nacional, revirtiendo la innovación en una opacidad radical, abanderando cualquier acción como necesaria bajo el uso de la

inseguridad, o la crisis económica, como herramienta de control y manipulación mediática.

Por ejemplo, en el caso del presidente Milei, en Argentina, el mayor golpe al gobierno abierto en su gestión se dio por vía reglamentaria mediante el Decreto 780/2024, el cual “no solo vulnera la autonomía de la Agencia de Acceso a la Información Pública, sino que también se alinea con la extensión ilegal del principio de Buena Fe a los sujetos obligados” (Magioncalda, 2024, p. 13). Es decir, el ejecutivo redefinió unilateralmente los conceptos de información pública, argumentado la necesidad de resguardar la privacidad de los funcionarios y optimizar los recursos del Estado a un supuesto ‘abuso de derechos’ por parte de los solicitantes. En pocas palabras, el gobierno tiene ahora la capacidad para determinar qué datos son de ‘interés público’ y cuáles no. En este sentido, este hecho no solo muestra la restricción sobre la fiscalización en las agendas de trabajo, contratos y/o minutas bajo la categoría de “asuntos domésticos”, sino que también, en este modelo, la tecnología y los canales digitales sirven a la narrativa gubernamental.

Por otro lado, en Ecuador la justificación de acciones autoritarias bajo el contexto de la crisis de seguridad y el supuesto “conflicto armado interno” han golpeado significativamente las herramientas del gobierno abierto. En

efecto, el Decreto Ejecutivo Nro. 52 centraliza todo el Sistema Nacional de Inteligencia bajo el Centro Nacional de Inteligencia, en donde se establece niveles extremos de confidencialidad de la información bajo categorías de “reservado” o “secretísimo” facultando al aparato de inteligencia a solicitar datos a operadoras de telecomunicaciones y entidades públicas sin la necesidad explícita de una orden judicial previa en casos de seguridad estatal. Así mismo, el Decreto Ejecutivo Nro. 191 regula de manera estricta a las organizaciones de la sociedad civil y ONGs en el país bajo la lógica de mitigar lavados de activos, corrupción y/o financiamiento del crimen organizado.

Sin embargo, dicha normativa estructura un sistema de información administrado por el Ministerio de Gobierno que segmenta los datos de las organizaciones de la sociedad civil en categorías ‘públicas’ y ‘de acceso exclusivo para los órganos de control’. Por ende, el impacto de esta medida para el Gobierno Abierto en Ecuador —el cual formalmente constituye “un término nuevo para el país” a partir del año 2018 (Barragán y Mora, 2022, p. 24)— resulta crítico. Bajo la bandera del combate al crimen organizado y al terrorismo, se clausura la rendición de cuentas en la medida en que las decisiones estratégicas, las compras de equipamiento militar y el uso de datos ciudadanos quedan confinados en una caja negra inaccesible para el periodismo y la auditoría social. Asimismo, el principio

fundamental de que la sociedad civil y el gobierno participen de manera libre y sin coacciones se ve severamente limitado al imponer requisitos desproporcionados de fiscalización estatal y sembrar mediáticamente la sospecha de que estas organizaciones están vinculadas a actividades ilícitas, provocando, en ello, un debilitamiento progresivo del actor principal de la fiscalización ciudadana.

Si bien en los dos escenarios anteriores se puede hablar de un autoritarismo competitivo en vías de consolidación —el cual, desde su proceso de erosión democrática, va minando las estructuras y herramientas del Gobierno Abierto—, la situación se torna crítica ante un régimen autoritario competitivo plenamente consolidado. Tal es el caso de El Salvador bajo el mandato de Nayib Bukele, una gestión clasificada en la literatura especializada como “abiertamente antidemocrática y antiliberal” (Baltazar y Jasso, 2025, p. 53). Por ende, se identifican tres hitos concretos que evidencian cómo este régimen desarticula la apertura institucional a través de una narrativa de la excepcionalidad, pues, el gobierno legitima estas acciones restrictivas presentándolas como medidas indispensables e inapelables frente a una amenaza real que socava la seguridad ciudadana y siembra el miedo en la población.

En efecto, el modelo salvadoreño opera bajo una lógica de opacidad plenamente legalizada e

institucionalizada a través de la instrumentalización del Estado de Excepción permanente (Sánchez, 2024). Desde marzo de 2022, el país habita bajo un régimen excepcional prorrogado indefinidamente; de manera exacta, desde el 27 de marzo de ese año se han contabilizado 51 estados de excepción, cuya continuidad se proyecta al menos hasta el 29 de junio de 2026 (Minero, 2026). A este escenario se le añade un eslabón crítico bajo los parámetros del Gobierno Abierto: desde el 2022 el aparato de seguridad —compuesto por el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública y la Policía Nacional Civil— clasificó como reservada por siete años toda la información sobre estadísticas de homicidios, detenciones, identidades de los privados de libertad y autopsias en centros penales (Moreno, 2022). Este conjunto de acciones interconectadas desmantela el pilar de la transparencia basada en datos, despojando a la ciudadanía de la capacidad de auditar las cifras oficiales con evidencia real y reemplazando los datos públicos por el relato del éxito por parte del gobierno.

Consecutivamente, en 2021 el partido oficialista impulsó reformas a la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) que buscaban ampliar los plazos de entrega de información, debilitar los mecanismos de respuesta y extender las causales para declarar información como reservada. Paralelamente, mediante la destitución arbitraria de comisionados independientes —como la remoción de Liduvina Escobar en abril de 2021

(formalizada en 2022)— y el nombramiento de figuras afines al Ejecutivo (Benítez, 2026), se consumó la captura institucional del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), proceso que se había intensificado desde 2020 con cambios en su estructura y liderazgo.

Este hecho no solo eliminó al árbitro independiente, sino que además dejó sin vías efectivas de apelación al ciudadano: ante la negativa de un ministerio o institución a entregar datos, el propio IAIP falla sistemáticamente a favor del secreto gubernamental. Según Mondragón (2025), “solo el 11% de los casos resueltos en 2024 por el IAIP fueron favorables a la ciudadanía” (p.1). Esta situación ha convertido al Instituto en un órgano que, en la práctica, legitima y consolida la opacidad institucional en lugar de combatirla. Al carecer de autonomía real, sus resoluciones refuerzan el control del Ejecutivo sobre información crítica —como estadísticas de seguridad, presupuestos y contrataciones—, limitando severamente la capacidad de la sociedad civil, periodistas y ciudadanos para ejercer escrutinio y exigir rendición de cuentas. En última instancia, esto erosiona el derecho fundamental de acceso a la información y debilita los contrapesos democráticos, facilitando un entorno de gobernanza con menor *accountability* y mayor riesgo de abusos de poder.

Como si fuera poco, en mayo de 2025 el partido de Bukele aprobó la Ley de

Agentes Extranjeros, una normativa que obliga a las personas naturales o jurídicas —incluidas ONGs, medios de comunicación independientes y Think Tanks— que reciban financiamiento directo o indirecto del exterior a inscribirse en el Registro de Agentes Extranjeros (RAEX) (DW, 2025). La ley impone un impuesto del 30% sobre las transacciones financieras, donaciones, desembolsos y transferencias provenientes del extranjero, además de fuertes sanciones administrativas que pueden incluir multas elevadas y hasta la cancelación de la personalidad jurídica de la organización (Amnesty International, 2025). Por lo tanto, vemos ante esta situación un intento de asfixiar y/o cansar a los intermediarios técnicos —esenciales para hablar del gobierno abierto— y a un ciudadano común que queda a la deriva totalmente indefenso ante la maquinaria de la propaganda oficialista del gobierno.

Por lo tanto, los casos expuestos permiten resolver la paradoja política que inauguró esta reflexión: las sociedades de la región habitan un complejo escenario donde, de forma simultánea, *se está y no se está en democracia*. Es decir, mientras se preserva la democracia en su dimensión puramente electoral y procedimental, esta se desvanece en su dimensión sustantiva durante el ejercicio cotidiano del poder. A partir de este marco, resulta fundamental analizar cómo las crisis socioeconómicas y de seguridad son instrumentalizadas estratégicamente para legitimar la cooptación de los órganos de control, la aprobación de marcos normativos que

opacan la transparencia gubernamental y la asfixia operativa de las organizaciones de la sociedad civil. Además, este análisis invita a reflexionar sobre cómo los discursos de corte anti-establishment están lejos de garantizar una mayor apertura institucional; por el contrario, suelen operar como herramientas narrativas para justificar la concentración del poder en el Ejecutivo en detrimento de los contrapesos democráticos.

Por último, estos casos ilustran que el gobierno abierto no es un escudo infalible frente al autoritarismo competitivo, pues, cuando un líder o partido logra altos niveles de apoyo popular —real o fabricado—, puede utilizar las herramientas democráticas para dismantelar la democracia desde dentro. En definitiva, el verdadero límite del gobierno abierto radica en su dependencia de un Estado de derecho robusto y una cultura democrática consolidada. Como se analizó, sin independencia judicial, pluralismo mediático fuerte y sociedad civil autónoma, las leyes de acceso a la información y los institutos garantes se convierten en meras fachadas. Nuestra región, América Latina, sigue demostrando que la democracia no se defiende solo con instituciones formales, sino con la voluntad política —y ciudadana— de hacerlas efectivas. De lo contrario, regímenes autoritarios seguirán avanzando, no a pesar de la democracia, sino a través de ella.

Referencias

- Amnesty International. (26 de mayo de 2025). *El Salvador profundiza el asedio a la sociedad civil*. <https://www.amnesty.org/en/latest/news/2025/05/el-salvador-profundiza-el-asedio-a-la-sociedad-civil/>
- Barragán, D y Mora, M. (2022). Desafíos y oportunidades del gobierno abierto en Ecuador: una mirada crítica y propositiva desde el campo académico. *Estado Abierto Revista*, 2, 13-41. https://www.researchgate.net/profile/Adrian-Darmohraj/publication/363312028_Gestion_de_riesgos_tecnologicos_y_capacidades_de_regulacion_estatal_El_caso_de_la_tragedia_de_Once/links/63176ac0acd814437f0abcc6/Gestion-de-riesgos-tecnologicos-y-capacidades-de-regulacion-estatal-El-caso-de-la-tragedia-de-Once.pdf#page=15
- Baltazar, E y Jasso, C. (2025). El populismo de Nayib Bukele como política de enemistad. *Revista Crítica de Humanidades*, 50(256), 26-58. <https://portaldeperiodicos.ucsal.br/index.php/cadernosdoceas/article/view/1286/1022>
- Deutsche Welle. (2025, 21 de mayo). Congreso salvadoreño aprueba Ley de Agentes Extranjeros. DW. <https://www.dw.com/es/congreso-salvadore%C3%B1o-aprueba-ley-de-agentes-extranjeros/a-72617616>
- Levitsky, S y Way, A. (2004). Elecciones sin democracia. El surgimiento de autoritarismo competitivo. *Estudios Políticos*, 24, 159-176. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5263670>
- Magioncalda, J. (2024). Análisis del Decreto 780/2024. Derecho de Acceso a la información pública. Fundación Polo. <https://www.fundacionapolo.org/wp-content/uploads/2025/09/ANALISIS-DEL-DECRETO-780-2024-RESTRICCIONES-AL-ACCESO-A-LA-INFORMACION-PUBLICA.pdf>
- Minero, E. (2026, 27 de mayo). El Salvador renueva el régimen de excepción por 51.º vez en medio de un hito histórico respaldado popular. INFOBAE. <https://www.infobae.com/el-salvador/2026/05/27/el-salvador-renueva-el-regimen-de-excepcion-por-51-vez-en-medio-de-un-historico-respaldo-popular/>
- Moreno, K. (2022, 21 de junio). Policía reserva información sobre homicidios y personas desaparecidas. Gato Encerrado. <https://gatoencerrado.news/2022/06/21/policia-reserva-informacion-sobre-homicidios-y-personas-desaparecidas/>
- Mondragón, L. (8 de agosto de 2025). El IAIP mantiene una tendencia de opacidad y lentitud, señala ONG Acción Ciudadana. *La Prensa*

Gráfica.

<https://www.laprensagrafica.com/el salvador/El-IAIP-mantiene-una-tendencia-de-opacidad-y-lentitud-senala-ONG-Accion-Ciudadana-20250808-0106.html>

Oslak, O. (2012). Gobierno Abierto: Promesas, supuestos, desafíos. *VIII Conferencia Anual INPAE 2012: "Gobierno Abierto: Por una gestión pública más transparente y colaborativa"*
<https://repositorio.cedes.org/bitstream/123456789/4199/1/Gobierno%20abierto.pdf>

Peña, N y Romero, R. (2025). Ultraderecha y Democracia en América Latina: Un análisis Comparativo de Casos Recientes. Estrategias, Impacto y Desafíos. *Internationalis Scientia*, 2, 47-63.
<https://espacioglobal.mx/wp-content/uploads/2025/10/Ultradercha-y-Democracia-en-America-Latina -Un-Analisis-Comparativo->

[de-Casos-Recientes.-Estrategias-Impacto-y-Desafios.pdf](#)

Presidencia de la República del Ecuador. (14 de julio de 2025). *Decreto Ejecutivo No. 52: Reglamento General a la Ley Orgánica de Inteligencia*.
<https://www.lexis.com.ec/noticias/reglamento-general-a-ley-organica-de-inteligencia>

Presidencia de la República del Ecuador. (2025). *Decreto Ejecutivo No. 191: Reglamento General a la Ley Orgánica de Transparencia Social*.
<https://www.lexis.com.ec/noticias/decreto-ejecutivo-191-reglamento-a-ley-organica-de-transparencia-social>

Sánchez, M. (2024). De las políticas de mano dura a la política de el Estado de Excepción en El Salvador. *Revista Estudios Centroamericanos*, 79(776), 13-46.
<https://camjol.info/index.php/eca/article/view/21274/25968>

La paradoja del Gobierno Abierto en Ecuador: institucionalización formal y opacidad sustantiva

Daniel Vizuite Sandoval

CTS Lab, FLACSO Ecuador

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Ecuador

Introducción

Ecuador exhibe una paradoja significativa en materia de Gobierno Abierto. Desde su adhesión a la Alianza para el Gobierno Abierto en 2018, el Estado ecuatoriano ha desarrollado una arquitectura institucional cada vez más elaborada: formuló el Primer Plan de Acción 2019-2022, el Segundo Plan de Acción 2022-2024 y el Tercer Plan de Acción 2025-2027; implementó los dos primeros; amplió progresivamente el enfoque desde “Gobierno Abierto” hacia “Estado Abierto”; y reformó la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública. En el plano formal, estos hitos muestran una adopción sostenida de los principios de la Declaración de Gobierno Abierto (Open Government Partnership, 2011) como son transparencia, participación, colaboración, innovación pública y rendición de cuentas.

Sin embargo, Ecuador ha avanzado más en la institucionalización procedimental del Gobierno Abierto que en su incorporación sustantiva como forma de ejercicio del poder. La paradoja consiste en que, mientras el Estado produce planes de acción, portales,

compromisos y discursos de apertura, el gobierno nacional mantiene prácticas opacas en políticas públicas sensibles. Entre ellas destacan la reserva o escasa explicabilidad del algoritmo del Registro Social para determinar pobreza y asignar bonos, así como medidas administrativas que podrían dificultar el acceso ciudadano a información patrimonial de funcionarios públicos (El Universo, 2026.; Radio Pichincha, 2026; UNESCO, 2022).

El Gobierno Abierto no equivale a digitalización, publicación de datos o modernización administrativa. Supone que las decisiones públicas sean comprensibles, justificables, auditables e impugnables por la ciudadanía. Por ello, cuando el Estado abre información secundaria, pero mantiene cerrados los criterios técnicos mediante los cuales distribuye beneficios, define elegibilidad social o restringe el control ciudadano, distribuye beneficios, define elegibilidad social o restringe el control ciudadano, la apertura se vuelve parcial y evidencia opacidad sustantiva.

Desarrollo

El Primer Plan de Acción 2019-2022 tuvo un carácter fundacional. Su importancia radicó en instalar una metodología de cocreación entre instituciones públicas, sociedad civil, academia y otros actores, mediante el denominado Grupo Núcleo. El plan recibió 335 propuestas ciudadanas, de las cuales 181 fueron clasificadas como vinculadas con Gobierno Abierto, y organizó sus compromisos en torno a datos abiertos, transparencia, empoderamiento ciudadano e innovación pública (Gobierno Abierto Ecuador, 2020). Entre sus compromisos más relevantes estuvieron la política de datos abiertos, la creación del portal de datos abiertos, la plataforma de información abierta de contratación pública, el acceso a información ambiental asociado al Acuerdo de Escazú y la hoja de ruta para el estándar EITI en industrias extractivas. Este primer momento muestra una comprensión del Gobierno Abierto centrada en crear capacidades básicas: publicar datos, mejorar portales, ordenar información y formar a funcionarios y ciudadanía en transparencia activa y pasiva.

El Segundo Plan de Acción 2022-2024 representó una etapa de ampliación. Su principal innovación fue desplazar el enfoque desde Gobierno Abierto hacia Estado Abierto, incorporando no solo al Ejecutivo, sino también a otras funciones del Estado, gobiernos locales y una mayor diversidad de sectores sociales. El

documento incluyó quince compromisos distribuidos en tres áreas: Estado abierto, iniciativas de transparencia, y participación y colaboración ciudadana. Entre los compromisos principales constaban Justicia Abierta, transparencia política, información legislativa, fortalecimiento de gobiernos municipales, Portal Nacional de Transparencia, presupuesto abierto, beneficiarios finales, transparencia pesquera FiTI, integridad en contratación pública, información ambiental y transformación digital en salud (Gobierno Abierto Ecuador, 2023).

El tercer plan aporta elementos especialmente relevantes para la paradoja aquí analizada. Por una parte, introduce temas sofisticados como calidad de datos públicos, gobernanza de datos de salud y acceso a información sobre desnutrición crónica infantil. Por otra, reconoce problemas estructurales que también aparecen en la crítica al Estado ecuatoriano: datos dispersos, baja interoperabilidad, información tardía, lenguaje técnico, poca comprensibilidad ciudadana y debilidad en la reutilización de información pública.

Esta trayectoria muestra que los compromisos pasaron de concentrarse exclusivamente en la publicación de datos y comenzó a proyectarse sobre instituciones y sectores estratégicos. Esto significaría que la transparencia no aparece

únicamente como una cuestión tecnológica, sino como una condición para controlar corrupción, mejorar servicios, ampliar la participación y fortalecer la confianza pública. No obstante, ese avance también hizo más visible la brecha entre compromisos formales y prácticas gubernamentales concretas.

El Tercer Plan de Acción 2025-2027 consolida discursivamente la noción de Estado Abierto. El propio plan afirma que el segundo ciclo incorporó a las cinco funciones del Estado, distintos niveles de gobierno y el sector privado, y plantea doce compromisos nuevos: política de Justicia Abierta, fortalecimiento de la rendición de cuentas, municipios abiertos, gobernanza abierta con mujeres rurales, transparencia pesquera, sistema oficial de información de finanzas públicas, rediseño de GOB.EC, estrategia nacional de calidad de datos públicos, información ambiental y energética, calidad de servicios públicos, gobernanza de datos de salud y acceso a información sobre desnutrición crónica infantil (Estado Abierto Ecuador, 2025).

Este tercer plan resulta especialmente importante porque reconoce problemas estructurales del Estado ecuatoriano: dispersión de datos, baja interoperabilidad, información tardía, lenguaje técnico y dificultades de reutilización ciudadana.

El compromiso sobre finanzas públicas, por ejemplo, propone un sistema oficial que permita conocer presupuesto, deuda, ingresos y gastos de manera más clara. El compromiso sobre calidad de datos públicos identifica la necesidad de mejorar estándares, metadatos e interoperabilidad. En términos formales, el plan expresa una comprensión más sofisticada de la apertura estatal.

Sin embargo, la contradicción aparece cuando se observan políticas públicas sensibles: aquellas en las que la información estatal no solo describe la gestión pública, sino que incide directamente en derechos, beneficios, controles democráticos y responsabilidades políticas. En estos casos, la transparencia no puede entenderse como una obligación secundaria o meramente procedimental. La Declaración de Gobierno Abierto (2011) sostiene que los Estados deben aumentar la disponibilidad de información sobre las actividades gubernamentales, apoyar la participación ciudadana y aprovechar las tecnologías para fortalecer la apertura y la rendición de cuentas (Open Government Partnership, 2011).

El caso del algoritmo del Registro Social es paradigmático. El gobierno nacional anunció que el modelo usado para determinar quién es considerado pobre y quién accede a bonos habría sido tratado como

información reservada (Radio Pichincha, 2026). Desde la perspectiva del Gobierno Abierto, esto es problemático porque el Registro Social no es una herramienta administrativa neutra: clasifica hogares, define elegibilidad y condiciona el acceso a transferencias y programas sociales. En consecuencia, sus criterios no son meramente técnicos, sino distributivos. Si las variables utilizadas, las ponderaciones, los márgenes de error y los mecanismos de revisión no son públicos o suficientemente explicables, la ciudadanía no puede opinar si la política social opera con criterios razonables, no discriminatorios y corregibles.

La opacidad algorítmica constituye una forma contemporánea de cierre estatal. Puede justificarse con argumentos de protección de datos personales, prevención de fraude o seguridad del sistema, pero esas razones no eliminan la obligación democrática de explicar cómo decide el Estado. La Recomendación sobre la ética de la inteligencia artificial de la UNESCO subraya que la transparencia y la explicabilidad son condiciones para proteger derechos humanos, permitir la impugnación de decisiones y asegurar responsabilidad pública sobre sistemas automatizados o algorítmicos (UNESCO, 2022). En este sentido, transparentar un algoritmo social no significa publicar datos personales ni revelar instrucciones que faciliten manipulación fraudulenta.

Significa hacer públicos sus criterios generales, su fundamento normativo, sus evaluaciones de impacto, sus auditorías, sus responsables institucionales y las vías mediante las cuales una persona excluida puede reclamar. Sin esas garantías, la digitalización administrativa puede producir una “caja negra” que oculta decisiones distributivas bajo apariencia técnica (Pasquale, 2015).

También resultan problemáticas las medidas que elevan las barreras de acceso a información patrimonial de funcionarios públicos. La Contraloría habría introducido exigencias adicionales para consultar declaraciones patrimoniales, como el registro de datos personales de quien accede a esa información, lo que podría reducir la posibilidad de consulta anónima y producir un efecto inhibitorio sobre el control ciudadano (El Universo, 2026; Primicias, 2026). En términos formales, el acceso no necesariamente se prohíbe. Sin embargo, puede volverse más costoso, riesgoso o disuasivo para periodistas, investigadores, organizaciones sociales y ciudadanos. Esta distinción es importante: la opacidad no siempre opera mediante la negación directa de información, sino también mediante fricciones administrativas que desalientan su uso.

La Fundación Ciudadanía y Desarrollo ha advertido, que las restricciones al acceso a declaraciones

patrimoniales pueden debilitar el control social sobre conflictos de interés, enriquecimiento injustificado e integridad pública (Fundación Ciudadanía y Desarrollo, 2026). Desde el paradigma de Gobierno Abierto, la información patrimonial de autoridades no es un dato privado ordinario, sino un instrumento de rendición de cuentas. La Declaración de Gobierno Abierto vincula la apertura con la lucha contra la corrupción, la integridad pública y la posibilidad de que la ciudadanía conozca y controle las actividades gubernamentales (Open Government Partnership, 2011). Por ello, cualquier medida que introduzca barreras innecesarias debe ser examinada no solo por su legalidad formal, sino por su efecto democrático: si reduce la vigilancia ciudadana, limita una dimensión sustantiva de la transparencia.

Un tercer caso que profundiza la paradoja es la reserva de agenda o de información sobre desplazamientos oficiales de altas autoridades (Expreso, 2026). Esta práctica amplía el problema más allá de la política social y del control patrimonial: muestra que la opacidad también puede afectar la trazabilidad de la acción de la función ejecutiva. La agenda oficial, los viajes, las reuniones, los costos, las delegaciones y los objetivos públicos de una visita no son “detalles”: son información necesaria para evaluar el uso de recursos estatales, la orientación de la política exterior, los

vínculos con actores privados o internacionales y la coherencia entre decisiones públicas y responsabilidades democráticas.

La reserva de agenda puede justificarse excepcionalmente cuando existen riesgos concretos y verificables de seguridad. Sin embargo, desde un enfoque de Gobierno Abierto, esa justificación debe ser limitada temporalmente, motivada y compatible con formas posteriores de rendición de cuentas. La seguridad no debería convertirse en una categoría amplia para sustraer de control público información sobre viajes oficiales, reuniones o gastos. Si la ciudadanía no puede conocer con quién se reúne una autoridad, para qué viaja, qué compromisos asume o cuánto cuesta esa actividad, se debilita la posibilidad de escrutar el ejercicio del poder. En ese sentido, la reserva de agenda reproduce el mismo patrón que la opacidad algorítmica y las barreras al acceso patrimonial: preserva zonas de decisión estatal fuera del control ciudadano.

Estos tres casos algoritmo social, declaraciones patrimoniales y reserva de agenda muestran que la paradoja ecuatoriana no consiste en la ausencia de políticas de Gobierno Abierto, sino en su aplicación selectiva.

El Estado puede avanzar en planes de acción, portales, metodologías de cocreación y

estándares de datos, pero mantener cerradas aquellas áreas donde la información permite controlar decisiones distributivas, patrimoniales o presidenciales. La promesa del Gobierno Abierto, como advierten Ramírez-Alujas y Cruz-Rubio (2025), debe evaluarse por su capacidad de transformar prácticas institucionales y no únicamente por la existencia de compromisos formales. En Ecuador, esa promesa permanece incompleta mientras la transparencia no alcance los sistemas que asignan beneficios, los registros que permiten fiscalizar a funcionarios y la información que permite seguir la actuación pública de quienes gobiernan.

Reflexiones

La experiencia de Ecuador muestra que puede existir avance procedimental e institucional en transparencia sin que se produzca una transformación plena del ejercicio del poder. La apertura ya forma parte del lenguaje legítimo de la administración pública. Procedimentalmente, existen planes, metodologías de cocreación y compromisos verificables. No obstante, estos avances encuentran límites en contextos de polarización, inseguridad y deterioro del Estado de derecho: cuando las instituciones se debilitan, los gobiernos tienden a reservar información en nombre de la seguridad, la eficiencia o la protección técnica. Además, la transparencia se mantiene en áreas de bajo costo

político, pero se restringe cuando puede revelar errores, sesgos, discrecionalidad o conflictos de interés.

Esta selectividad tensiona directamente los principios de la Declaración de Gobierno Abierto, que vincula la transparencia con la participación ciudadana, la integridad pública y la rendición de cuentas (Open Government Partnership, 2011) y contradice los estándares contemporáneos sobre gobernanza algorítmica, según los cuales los sistemas automatizados que inciden en derechos deben ser explicables, auditables y sujetos a mecanismos de revisión en un contexto de relevancia creciente de estos sistemas (UNESCO, 2022).

Por ello, la promesa del Gobierno Abierto en Ecuador debe medirse menos por la cantidad de compromisos formulados y más por su capacidad para modificar prácticas institucionales concretas. Como advierten Ramírez-Alujas y Cruz-Rubio (2025), el desafío no consiste solo en abrir datos, sino en producir confianza pública, capacidades estatales y participación efectiva.

Conclusiones

Ecuador ha construido una arquitectura formal relevante de Gobierno Abierto: tres planes de acción, mecanismos de cocreación, compromisos sectoriales, expansión hacia Estado Abierto y reformas

normativas en transparencia. Estos avances no deben minimizarse, pues muestran aprendizaje institucional y una incorporación progresiva del lenguaje internacional de apertura pública. Sin embargo, los casos mostrados evidencian que esa arquitectura convive con prácticas de opacidad sustantiva que muestran que el Estado no siempre aplica la transparencia cuando están en juego decisiones que distribuyen recursos, exponen responsabilidades o permiten fiscalizar el poder.

El desafío no consiste solo en formular nuevos compromisos, sino en trasladar los principios de Gobierno Abierto al núcleo de la acción del gobierno, especialmente el ejecutivo. Un Estado abierto no es aquel que publica información cómoda, sino aquel que permite escrutar cómo decide, a quién beneficia, a quién excluye y con qué justificación. Mientras esa apertura no alcance las decisiones sustantivas, Ecuador seguirá viviendo una contradicción estructural: avances formales en transparencia, pero persistencia de opacidad en el ejercicio real del poder.

Referencias

El Universo. (2026). *Contraloría reforma reglamento para exigir datos personales en consulta de declaraciones patrimoniales*.
[https://www.eluniverso.com/noticias/politica/contraloria-](https://www.eluniverso.com/noticias/politica/contraloria-reforma-reglamento-exigir-datos-personales-consulta-declaraciones-patrimoniales-nota/)

[reforma-reglamento-exigir-datos-personales-consulta-declaraciones-patrimoniales-nota/](https://www.eluniverso.com/noticias/politica/contraloria-reforma-reglamento-exigir-datos-personales-consulta-declaraciones-patrimoniales-nota/)

Estado Abierto Ecuador. (2025). *Tercer Plan de Acción Estado Abierto Ecuador 2025-2027*. Grupo Núcleo de Estado Abierto Ecuador.

Expreso. (2026). Daniel Noboa vuelve a EE. UU. mientras sigue en reserva su viaje anterior.
<https://www.expreso.ec/actualidad/politica/daniel-noboa-vuelve-ee-uu-mientras-sigue-en-reserva-su-viaje-anterior-265923.html>

Fundación Ciudadanía y Desarrollo. (2026, 21 de abril). Borrador automático 5.
<https://www.ciudadaniaydesarrollo.org/2026/04/21/borrador-automatico-5/>

Gobierno Abierto Ecuador. (2020). *Primer Plan de Acción de Gobierno Abierto Ecuador 2019-2022: Versión reprogramada*. Grupo Núcleo de Gobierno Abierto Ecuador.

Gobierno Abierto Ecuador. (2023). *Segundo Plan de Acción de Gobierno Abierto Ecuador 2022-2024*. Grupo Núcleo de Gobierno Abierto Ecuador.

- Open Government Partnership. (2011). Declaración de Gobierno Abierto. <https://www.opengovpartnership.org/es/how-we-work/joining-ogp/open-government-declaration/>
- Pasquale, F. (2015). *The black box society: The secret algorithms that control money and information*. Harvard University Press.
- Primicias. (2026). Contraloría: obstáculos, límite y restricción al acceso a declaraciones patrimoniales de funcionarios públicos. <https://www.primicias.ec/politica/contraloria-obstaculos-limite-restriccion-acceso-declaraciones-patrimoniales-funcionarios-publicos-120953/>
- Radio Pichincha. (2026). *Algoritmo para determinar quién es pobre y recibe bonos es reservado en Ecuador*. <https://www.radiopichincha.com/algoritmo-determinar-pobre-bonos-reservado-ecuador/>
- Ramírez-Alujas, Á. V., & Cruz-Rubio, C. N. (Eds.). (2025). ¿Se cumplió la promesa del gobierno abierto?: Balance de una década, aprendizajes y desafíos de futuro en Iberoamérica. Instituto Nacional de Administración Pública.
- UNESCO. (2022). Recomendación sobre la ética de la inteligencia artificial. UNESCO.

Gobierno Abierto en Ecuador frente al deterioro de la democracia y el avance del autoritarismo

Alvaro Andrade Terán
Fundación Investoria

"Sin instituciones abiertas no existe confianza; sin confianza no existe democracia."

Introducción

Durante las últimas dos décadas, el Gobierno Abierto ha pasado de ser una iniciativa de modernización administrativa a convertirse en uno de los principales mecanismos para fortalecer la calidad democrática. La transparencia, el acceso a la información pública, la participación ciudadana, la rendición de cuentas y la colaboración entre Estado y sociedad dejaron de ser únicamente principios de buena gestión para convertirse en condiciones indispensables para preservar la legitimidad institucional en un contexto internacional caracterizado por el deterioro democrático y el crecimiento de tendencias autoritarias.

Paradójicamente, mientras la comunidad internacional ha fortalecido los compromisos con el Gobierno Abierto mediante iniciativas como la Open Government Partnership (OGP), numerosos países experimentan una reducción progresiva de los espacios cívicos, un debilitamiento de los controles institucionales y una creciente concentración del poder

político. América Latina no constituye una excepción. La región enfrenta una disminución sostenida de la confianza ciudadana, una elevada polarización política y una creciente disposición social a aceptar gobiernos menos democráticos siempre que prometan resolver problemas como la inseguridad, la corrupción o la crisis económica.

En este escenario, Ecuador representa un caso particularmente interesante. Desde 2018 el país forma parte de la Alianza para el Gobierno Abierto y, posteriormente, en 2023, decidió ampliar este enfoque hacia un modelo de Estado Abierto con el propósito de involucrar no únicamente al Ejecutivo sino también a las demás funciones del Estado y a los gobiernos autónomos descentralizados. Actualmente el país ejecuta su tercer Plan de Acción (2025-2027), incorporando compromisos relacionados con transparencia, integridad, contratación abierta, datos abiertos y monitoreo ciudadano.

No obstante, el fortalecimiento normativo del Gobierno Abierto ocurre en un contexto político e institucional significativamente más complejo que el existente cuando Ecuador ingresó a la OGP. La creciente violencia criminal,

la utilización recurrente de estados de excepción, la polarización política, la pérdida de confianza en las instituciones y la reducción del espacio cívico generan una contradicción evidente entre el discurso de apertura gubernamental y las condiciones necesarias para que dicha apertura pueda materializarse de manera efectiva.

Este artículo sostiene que el principal desafío del Gobierno Abierto en Ecuador ya no consiste únicamente en implementar compromisos técnicos de transparencia, sino en convertirse en una estrategia para proteger la democracia frente a procesos de concentración del poder y erosión institucional. En otras palabras, el debate sobre Gobierno Abierto ha dejado de ser exclusivamente administrativo para transformarse en una discusión profundamente democrática.

Desarrollo

La democracia atraviesa momento complejo

Diversos estudios internacionales coinciden en que el mundo atraviesa el período de mayor retroceso democrático desde el final de la Guerra Fría. La expansión de gobiernos con características autoritarias ya no constituye un fenómeno aislado, sino una tendencia observable en distintas regiones.

A diferencia de los golpes militares que caracterizaron buena parte del siglo XX, las nuevas formas de autoritarismo suelen consolidarse mediante procesos graduales. Los gobiernos elegidos democráticamente utilizan instrumentos legales para concentrar competencias, debilitar organismos de control, limitar el trabajo de la sociedad civil, reducir la independencia judicial o restringir el acceso a la información pública. Formalmente las instituciones democráticas permanecen, pero progresivamente pierden su capacidad para ejercer controles efectivos sobre el poder.

Este fenómeno ha sido denominado por diversos autores como "autocratización democrática" o "retroceso democrático", una situación en la cual la democracia no desaparece de manera abrupta, sino que se debilita paulatinamente desde el interior de las propias instituciones.

América Latina refleja claramente esta tendencia. Si bien la región mantiene sistemas electorales relativamente consolidados, presenta importantes debilidades en aspectos relacionados con el Estado de derecho, la independencia judicial, el funcionamiento de los parlamentos, el control de la corrupción y la confianza ciudadana.

El deterioro democrático también se expresa mediante una creciente insatisfacción ciudadana con

el funcionamiento de las instituciones. Cuando los gobiernos no logran responder de manera efectiva a problemas como la inseguridad, el desempleo o la corrupción, aumenta la disposición de la población a aceptar liderazgos fuertes que concentren decisiones y reduzcan los mecanismos tradicionales de control democrático.

En este contexto, el Gobierno Abierto adquiere una relevancia distinta. Ya no constituye solamente una herramienta para mejorar la eficiencia del Estado, sino un mecanismo para reconstruir la confianza pública mediante procesos de transparencia, deliberación y corresponsabilidad entre ciudadanía e instituciones.

La paradoja latinoamericana: menos confianza, mayor apoyo al autoritarismo

Uno de los hallazgos más preocupantes del Latinobarómetro es que el deterioro de la confianza institucional no necesariamente fortalece la demanda de más democracia. Por el contrario, en numerosos casos genera una mayor aceptación de alternativas autoritarias.

El estudio correspondiente a 2024 muestra que únicamente alrededor de la mitad de los latinoamericanos manifiestan preferencia por la democracia, mientras crece el porcentaje de personas dispuestas a aceptar

gobiernos autoritarios bajo determinadas circunstancias. Asimismo, una proporción considerable considera que los partidos políticos o incluso los parlamentos han dejado de ser instituciones necesarias para el funcionamiento del Estado.

Este fenómeno representa uno de los mayores riesgos para la gobernabilidad democrática. Cuando la ciudadanía percibe que las instituciones son ineficientes o corruptas, comienza a privilegiar la eficacia inmediata sobre las garantías democráticas. La seguridad, el orden o la estabilidad económica pasan a justificar mayores niveles de concentración del poder.

La historia demuestra que esta lógica rara vez produce instituciones más sólidas. Por el contrario, la reducción de controles, la menor participación ciudadana y la disminución de la transparencia suelen incrementar los riesgos de corrupción, abuso de poder y captura institucional.

Precisamente por ello, organismos internacionales como Naciones Unidas, la OCDE y la propia OGP han insistido en que la transparencia y la participación ciudadana no deben considerarse obstáculos para la gobernabilidad, sino condiciones necesarias para construir políticas públicas más legítimas y sostenibles.

Ecuador: avances institucionales en un contexto de creciente fragilidad democrática

Desde una perspectiva institucional, el país ha registrado avances importantes. La adopción del modelo de Gobierno Abierto como política pública nacional, la consolidación del Grupo Núcleo, la elaboración de tres Planes de Acción y la creación de herramientas como el Portal Nacional de Transparencia, el Portal Nacional de Datos Abiertos y el Portal de Contrataciones Abiertas constituyen avances relevantes dentro de la región.

Estos esfuerzos demuestran que existe una comunidad técnica e institucional comprometida con la apertura gubernamental, integrada por entidades públicas, organizaciones de la sociedad civil, academia y organismos internacionales que han impulsado importantes innovaciones durante los últimos años.

Sin embargo, estos avances todavía no logran traducirse en una transformación estructural del funcionamiento del Estado. En muchos casos, el Gobierno Abierto continúa siendo una agenda impulsada por un grupo relativamente reducido de instituciones, sin que sus principios orienten de manera transversal la toma de decisiones públicas.

La principal dificultad radica en que la apertura institucional requiere condiciones políticas que actualmente

muestran importantes señales de deterioro, como la reducción de la confianza entre actores políticos, espacios efectivos de deliberación pública, independencia de organismos de control, libertad de expresión y capacidad de participación ciudadana.

Cuando estas condiciones se debilitan, los instrumentos de Gobierno Abierto corren el riesgo de convertirse únicamente en mecanismos administrativos que producen información o desarrollan plataformas digitales, pero sin generar cambios reales en la relación entre Estado y ciudadanía.

Más aún, el Gobierno Abierto pierde parte de su potencial transformador cuando las decisiones públicas más relevantes se concentran en espacios cada vez menos deliberativos. La apertura institucional no puede limitarse a publicar datos o crear portales de transparencia; requiere que la ciudadanía tenga capacidad efectiva para incidir en las decisiones públicas y que existan contrapesos capaces de fiscalizar el ejercicio del poder.

En consecuencia, el verdadero desafío que enfrenta Ecuador no consiste únicamente en cumplir los compromisos asumidos ante la Open Government Partnership, sino en garantizar que dichos compromisos sobrevivan en un contexto caracterizado por crecientes presiones sobre la democracia. El Gobierno

Abierto solamente podrá consolidarse como política pública si logra fortalecerse precisamente cuando las instituciones enfrentan mayores riesgos de concentración del poder, polarización política y reducción de las libertades públicas.

El riesgo de que el Gobierno Abierto se reduzca a una agenda técnica

Uno de los principales desafíos identificados en el proceso ecuatoriano es que el Gobierno Abierto todavía depende en gran medida del compromiso de determinadas instituciones y funcionarios, más que de una cultura institucional consolidada. Aunque existen avances importantes en materia de datos abiertos, transparencia y participación, muchos compromisos continúan desarrollándose como proyectos específicos y no como principios transversales de la gestión pública.

Esta situación genera una paradoja. Ecuador ha construido una arquitectura institucional relativamente sólida para promover el Gobierno Abierto, pero dicha arquitectura opera dentro de un entorno caracterizado por altos niveles de polarización política, desconfianza ciudadana y debilidad institucional. Como resultado, la apertura gubernamental corre el riesgo de convertirse en un conjunto de herramientas tecnológicas o procedimientos administrativos sin capacidad real para modificar las

relaciones entre el Estado y la sociedad.

La apertura no puede medirse únicamente por la cantidad de información publicada o por el número de plataformas digitales disponibles. Un verdadero gobierno abierto requiere que esa información sea útil, comprensible y permita ejercer control social; que los procesos participativos incidan efectivamente en las decisiones públicas; y que las instituciones respondan a las observaciones formuladas por la ciudadanía.

En otras palabras, el éxito del Gobierno Abierto no depende exclusivamente del cumplimiento de compromisos internacionales, sino de su capacidad para fortalecer la legitimidad democrática.

La confianza: el recurso más escaso de la democracia ecuatoriana

La literatura sobre gobernanza coincide en que la confianza constituye uno de los activos institucionales más importantes para cualquier democracia. Allí donde existe confianza, las políticas públicas encuentran mayores niveles de cooperación ciudadana; donde predomina la desconfianza, incluso las mejores decisiones enfrentan resistencia y cuestionamientos.

Ecuador atraviesa desde hace varios años una profunda crisis de confianza institucional. La percepción

de corrupción, la inestabilidad política, la fragmentación del sistema de partidos, la baja credibilidad de la Asamblea Nacional, las tensiones entre las funciones del Estado y el impacto de la violencia han deteriorado la legitimidad de las instituciones públicas.

Este fenómeno tiene implicaciones directas para el modelo de Gobierno Abierto. La participación ciudadana difícilmente puede fortalecerse cuando la población considera que sus aportes no inciden en las decisiones públicas. Del mismo modo, la transparencia pierde efectividad cuando la información divulgada no genera consecuencias institucionales frente a irregularidades detectadas.

Por ello, reconstruir la confianza exige ir más allá del acceso a la información. Requiere instituciones capaces de responder oportunamente a las demandas sociales, sancionar efectivamente la corrupción, garantizar la independencia de los organismos de control y promover procesos deliberativos inclusivos.

Hacia una nueva agenda de Gobierno Abierto para Ecuador

El contexto actual exige replantear las prioridades del Gobierno Abierto. Más que incorporar nuevos compromisos, resulta necesario consolidar una visión estratégica que articule transparencia, integridad y democracia como modelo de gestión.

Actualmente los compromisos se traducen en esfuerzos, en algunos casos aislados por promover acciones vinculadas a las dimensiones de Gobierno Abierto.

Es necesario fortalecer la participación ciudadana vinculante, es decir, reconocimiento su rol en la toma de decisiones para que deje de verse como un acto sin mayores resultados. Los procesos participativos deben evolucionar desde mecanismos consultivos hacia espacios donde las observaciones ciudadanas tengan incidencia real sobre las decisiones públicas.

Además, resulta indispensable consolidar políticas de datos abiertos de alta calidad, interoperabilidad institucional y transparencia proactiva, especialmente en áreas sensibles como contratación pública, seguridad, inversión pública y gestión presupuestaria. Actualmente, se han generado actos que atentan contra el acceso a la información y la generación de datos abierto. Como ejemplo están las recientes decisiones de limitar el acceso a declaraciones patrimoniales de autoridades y servidores públicos por parte de la Contraloría General del Estado, o la reciente reforma que permite a la Contraloría eliminar información clasificada en 30 días posteriores a la conclusión de sus procesos internos de investigación y/o análisis, aprobada por la Asamblea Nacional en 2026.

Otra prioridad consiste en ampliar la apertura hacia los gobiernos locales. Muchas de las decisiones que afectan directamente la calidad de vida de la población se adoptan en municipios y prefecturas, por lo que fortalecer capacidades locales constituye un componente esencial para democratizar el Gobierno Abierto.

Reflexiones

La discusión sobre Gobierno Abierto en Ecuador ya no puede limitarse a indicadores de transparencia o al cumplimiento de compromisos internacionales. El contexto político obliga a comprender la apertura institucional como un componente fundamental para preservar la democracia.

La historia demuestra que las democracias rara vez desaparecen de manera repentina. Con mayor frecuencia se erosionan gradualmente mediante el debilitamiento de los controles institucionales, la reducción del espacio cívico y la concentración progresiva del poder. Frente a estos riesgos, el Gobierno Abierto ofrece una respuesta basada en la transparencia, la participación, la colaboración y la rendición de cuentas.

Sin embargo, estas herramientas solo serán efectivas si logran incorporarse como principios permanentes de la acción pública y no como proyectos aislados o agendas técnicas. La apertura institucional debe convertirse en una cultura democrática

compartida por todas las funciones del Estado y respaldada por una ciudadanía activa e informada.

Ecuador dispone hoy de una oportunidad importante. La consolidación del enfoque de Gobierno Abierto puede contribuir no solo a mejorar la gestión pública, sino también a fortalecer la confianza, reconstruir la legitimidad institucional y aumentar la resiliencia de la democracia frente a los desafíos contemporáneos.

En un contexto regional donde el desencanto ciudadano favorece soluciones autoritarias y la polarización debilita los consensos democráticos, el Gobierno Abierto constituye mucho más que una política de transparencia, sino que, representa una apuesta por preservar una democracia capaz de dialogar, rendir cuentas y responder a las necesidades de la ciudadanía sin renunciar a sus principios fundamentales.

Referencias

- Freedom House. (2026). *Freedom in the World* 2026. <https://freedomhouse.org>
- Fundación Investoria. (2026). *Gobierno abierto en Ecuador: los desafíos de la polarización política y la desconfianza social*. Documento de trabajo no publicado.
- Latinobarómetro. (2024). *Informe Latinobarómetro* 2024. Corporación Latinobarómetro.

- Open Government Partnership. (2025). *Ecuador: Plan de Acción de Estado Abierto 2025–2027*. <https://www.opengovpartnership.org/members/ecuador/>
- Organisation for Economic Co-operation and Development. (2023). *Open Government for Stronger Democracies: A Global Assessment*. OECD Publishing. <https://doi.org/10.1787/5478db5b-en>
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2023). *Aportes y criterios técnicos para una métrica de Estado Abierto*. PNUD Ecuador.
- Transparency International. (2025). *Corruption Perceptions Index 2024*. Transparency International.
- Varieties of Democracy Institute. (2025). *Democracy Report 2025*. University of Gothenburg.

La revista Análisis Coyuntural es un documento de generación y difusión de conocimiento de la Fundación Investoria que invita a representantes de los diferentes sectores de la esfera pública a participar con su análisis sobre temas de coyuntura en Ecuador y la región. Los artículos presentados en esta revista son documentos cortos que invitan al debate y reflexión.

La convocatoria a presentar documentos de análisis de la Revista Análisis Coyuntural tiene como objetivo recopilar trabajos que aborden, desde una mirada crítica y reflexiva, la situación, acciones, datos y relevancia de la promoción del modelo de gobierno abierto en medio de un incremento y normalización de regímenes autoritarios en la región.

Las temáticas generales que se busca abordar en este número están relacionadas con comprender las tensiones conceptuales entre el modelo de gobierno abierto frente a la creciente ola de autoritarismo en los gobiernos de la región; las limitaciones al acceso a la información y libertad de expresión, así como a la participación ciudadana y control social; y la comprensión del gobierno abierto a nivel local.



Somos un centro de pensamiento y acción que promueve el desarrollo sostenible mediante la investigación, incidencia y diseño de políticas públicas participativas. Se especializa en generar evidencia, análisis de contexto y propuestas que contribuyan a una sociedad más equitativa y resiliente.

info@investoria.org
www.investoria.org

